 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 9

ACTA No. 051
(19 de junio de 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y veintitrés de la tarde (5:23 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSE JULIAN CHIA MATALLANA presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4°. HIMNO A DUITAMA

5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 025 DE 13 DE MARZO 2023, 029 DE 28 DE MARZO 2023 Y 030 DEL 29 MARZO DE 2023.

6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 013 DE 2023: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8°. PROPOSICIONES

9°. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN


El H.C. William René Higuera, eleva la oración al Todopoderoso.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:

CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
ROSAS VALDERRAMA OSCAR FRANCISCO
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 2 de 9

Por secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por mayoría.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 025 DE 13 DE MARZO 2023, 029 DEL 28 DE MARZO 2023 Y 030 DEL 29 MARZO DE 2023.

El presidente abre la discusión del Acta 025 del 13 de marzo de 2023

El H.C. Oscar Rosas, hace salvamento de voto.

Se cierra la discusión.

Es aprobada.

El presidente abre la discusión del Acta 029 del 28 de marzo de 2023.

El H.C. Oscar Rosas hace salvamento de voto.

Se cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

El presidente abre la discusión del Acta 030 del 29 de marzo de 2023.

El H.C. Oscar Rosas hace salvamento de voto.

Se cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 013 DE 2023 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: **ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA, CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO y PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO.**


La presidencia otorga el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, en calidad del ponente del proyecto de acuerdo enunciado.

El ponente procede a rendir ponencia al Proyecto de Acuerdo No. **013 DE 2023 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Ponencia que a la letra dice:

**“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE 2023**

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 9

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Honorables Concejales: Mediante resolución No. 073 del 7 de junio de 2023, emanada de la presidencia de la Corporación, fui encargado para rendir el informe de ponencia para primero y segundo debate de este Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2023, que presenta el señor Alcalde Municipal para su respectivo trámite y aprobación en el Concejo Municipal.

En este proyecto la administración municipal establece las escalas de remuneración para las diferentes categorías de empleos del Sector Central del Municipio y del Sector Educación, para la vigencia fiscal de 2023.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: Las escalas salariales que se proponen en el proyecto de Acuerdo, se encuentran ajustadas a la clasificación de los empleos de la planta de personal del municipio de Duitama, en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, de conformidad a la estructura vigente del Municipio de Duitama.

El alcalde municipal, teniendo en cuenta el Decreto nacional 0896 de 2023, por el cual fijaron los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2023, presenta a consideración de la Corporación las escalas de remuneración para los empleos de los servidores públicos del Municipio de Duitama.

En este Decreto Nacional, el Gobierno tuvo como referente para fijar la escala salarial para el año 2023, el incremento porcentual del IPC total a 31 de diciembre de 2022, certificado por el DANE, el cual fue del 13.12%, más lo acordado con las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, del 1,5% adicional.

Con base en lo anterior, el gobierno nacional para el año 2023 incrementó el 14,62% para los salarios de los empleados públicos de las entidades territoriales, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Para establecer el incremento porcentual de los salarios de los empleados públicos del municipio de Duitama para la vigencia 2023, la administración municipal adelantó el proceso de negociación colectiva con las agremiaciones sindicales que representan a los empleados públicos del municipio de Duitama, acordando un incremento salarial del 16%, para el año 2023, con retroactividad al 1° de enero del presente año, con el cual se quiere mantener el poder adquisitivo del salario de los empleados que prestan sus servicios en el municipio de Duitama.

La escala salarial que se propone en el proyecto de Acuerdo, está ajustada con un incremento salarial del 16%, respecto a la escala aprobada por el Concejo Municipal para el año 2022.

MARCO CONSTITUCIONAL: En el artículo 313, numeral 6 de la Constitución Nacional, prevé que, corresponde a los Concejos Municipales: “Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; ...”


La Constitución Política también le asigna al gobierno nacional competencia para determinar el régimen salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, asunto que ha sido desarrollado en la ley 4 de 1992 que a la letra dice:

“Artículo 12: El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenido en la presente Ley.

PARÁGRAFO: El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencia con cargos similares en el orden Nacional”.

El Artículo 315 de la Constitución Política Nacional, numeral 7, ha determinado que, en relación con la Administración Municipal, le corresponde a la Alcaldía fijar los emolumentos a los empleados de sus dependencias con arreglo a los acuerdos correspondientes.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 4 de 9</p>

MARCO LEGAL: El Congreso de la Republica mediante la Ley 4 de 1992 fijó el marco general del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

Decreto nacional No. 0896 del 2 de junio de 2023, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Ley 909 de 2004, por la cual se dictan normas para regular la Función Pública, la Carrera Administrativa y el Empleo Público en Colombia, se desarrolló las facultades extraordinarias a través del Decreto Ley 785 de 2005 fijo el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos en el nivel territorial, norma de excepcional importancia para el régimen de función pública en especial para los municipios.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: Acuerdo 005 del 25 de mayo de 2022, por el cual se fijó la escala salarial para los empleados del municipio de Duitama de la vigencia 2022, el cual sirve de base para fijar el incremento salarial del 16%, para el presente año.

CONVENIENCIA: Este proyecto de Acuerdo No. 013 de 2023, es conveniente para el municipio y los empleados públicos que laboran al servicio de la administración municipal, porque se está respetando el incremento del salario para el año 2023, cuyo porcentaje fue acordado entre las agremiaciones sindicales que representan a los empleados públicos del Municipio de Duitama, y el señor Alcalde Municipal.

DEBATES: Las comisiones permanentes de Gobierno y de Presupuesto, en sesión conjunta realizada del día 14 de junio de 2023, aprobó en primer debate este proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta la legalidad y la conveniencia del mismo

En esta sesión se consideró incluir un considerando que explique el impacto fiscal que genera la modificación de la estructura administrativa, cuyo texto se presenta en el proyecto que se somete a consideración de la plenaria para segundo debate.

CONSIDERACIONES FINALES: Por las anteriores consideraciones, el Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2023, es Constitucional, legal y conveniente para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, por lo tanto, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al proyecto de Acuerdo No. 013 de 2023 **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

De los honorables concejales, **HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO**, Concejales ponente, Partido Alianza Verde”.


El presidente felicita al ponente por la estupenda ponencia; seguidamente abre a discusión la ponencia del proyecto.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, manifiesta que el proyecto es conveniente, legal y pertinente; es un tema de trámite y la bancada de Cambio Radical coadyuva el proyecto que en este momento hace curso en la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, expresa que espera que se despeje la inquietud por parte del concejal ponente y de la secretaria de hacienda municipal. No sabe si el señor ponente dentro del estudio fiscal que le hizo a esta iniciativa, tuvo en cuenta que el marco fiscal por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2023 se hizo bajo una proyección del 10.22% y que, a la fecha actual, se tiene un déficit del 5.78% que para el caso particular de este Acuerdo, esto significaría recursos por alrededor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), que estarían faltando en esa proyección del marco fiscal.

Por lo que le solicita a la Dra. Constanza, secretaria de hacienda, aclarar esta situación, porque no pueden olvidar que el Decreto 111 en su artículo 71, es claro, que ninguna Corporación pública puede autorizar un gasto sin la existencia de la disponibilidad de los recursos, y le dice al H.C. CENTENO AGUDELO, que no sabe si se tuvo en cuenta, que ya en tres ocasiones que se ha citado a la secretaria de hacienda, se ha venido haciendo eco, que hay un déficit de más de MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000) para cubrir el gasto de funcionamiento de la Secretaría de Educación.

<p>ACTA No. 051</p>	<p>FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 9

Eso lo ha manifestado la misma Secretaria de Hacienda, por lo que espera que hoy mágicamente, ya hoy estén los recursos para poder darle aprobación a este Acuerdo. Desea escuchar a la Secretaria de Educación, si ya existe el acto administrativo por el cual se ajustaron los recursos para el sector educación que dependen de los ingresos corrientes de libre destinación, o sea, parte del personal administrativo de esta secretaría, que hoy no cuenta con todos los recursos y que eso es bien sabido por los señores del Sindicato y por la secretaria de hacienda, porque aquí en los dos debates de incorporación del superávit del 2022 al 2023, se les manifestó que era necesario que apropiara los recursos de ese déficit que hoy existe en la Secretaría de Educación; por lo que le gustaría que hoy les aclarara si efectivamente ya existen los recursos antes de aprobar el Acuerdo, que es lo que dice la norma. De igual manera lo que tiene que ver con el gasto de funcionamiento, debido a que se hizo una proyección del 10.22 y lo que autorizó la ley fue el 16%, por lo que desea saber cómo se está haciendo ese apalancamiento financiero y que no vayan a tener inconvenientes, y que ese Acuerdo cuando pase a revisión por parte de la Gobernación o del Tribunal Administrativo, no lo vaya declarar nulo, por no contar con la disponibilidad de los recursos suficientes.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, coadyuva la ponencia del concejal CENTENO, siempre y cuando se aclaren las dudas en cuanto al tema del impacto fiscal. No es para nadie un secreto, que la proyección que se hizo en noviembre, se hizo con base en unos valores diferentes a los que hoy concertó la administración con los trabajadores, y eso es totalmente válido, y él celebra que eso se haya dado en esos términos, porque eso para garantizar beneficio y bienestar para los trabajadores del ente central; pero no es menos cierto que la ley 819 de 2003, dice que todos los proyectos de ley, las ordenanzas y los proyectos de acuerdo municipales, que tengan un impacto fiscal, deben certificar que hay una compatibilidad entre el marco fiscal y la destinación de recursos que se hace en el proyecto de Acuerdo. Su preocupación radica en lo siguiente, y es que definitivamente el tema del sector educación, tiene un déficit que fue acá manifestado por la misma secretaria de educación.


La secretaria de educación vino a la Corporación y les dijo que había un déficit de más o menos mil y pico de millones de pesos, que ella confiaba que la Administración en algún momento, durante el transcurso del año, le iba a poder reintegrar esos recursos a la secretaría para poder cubrir los pagos del sector administrativo de educación. Eso conjugado con lo que están aprobando y discutiendo con este proyecto de acuerdo, obviamente empieza a sumarse en esa bolsa de recursos en saldo en rojo de la Secretaría de Educación y en general del sector central de la administración del municipio de Duitama; por lo que él quiere que, por parte de Hacienda se les dé claridad, para que como Concejales no vayan a tener ningún inconveniente en cuanto al tema de educación, y que para por el digno conducto del presidente, les alleguen la certificación o les den constancia de lo que reza en el artículo 7º de la ley 819 de 2003, donde habla del análisis del impacto fiscal, que es una norma que obviamente que es de orden superior, y que no pueden sustraerse de cumplirla, y más en este proyecto de acuerdo donde a todas luces, sí hay impacto fiscal. Insiste en que la proyección que se hizo en noviembre era con “X” cantidad del aumento para el pago de la nómina en este año, y según la concertación que se hizo, es ese “X” más un porcentaje, entonces ahí si hay un dinero que está por encima, que se tiene que certificar y que tiene que ser completamente compatible con el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Duitama.

El presidente informa a la plenaria que, en la carpeta del proyecto de acuerdo, existe la certificación de la Dra. Gloria Constanza Cárdenas Colmenares, que certifica lo siguiente: *“De acuerdo con la proyección de servicios personales enviada por la oficina de Talento humano, con un incremento salarial del 16%, el municipio de Duitama, tiene apropiados los recursos en el presupuesto municipal para amparar dicho gasto en la vigencia fiscal 2023. La presente certificación se expide en Duitama a los nueve (9) días del mes de junio de 2023.”*

No obstante, le otorga la palabra a la Dra. Constanza Cárdenas, para que resuelva las inquietudes presentadas por los concejales SEGUNDO PINZÓN y DANILO RODRÍGUEZ.

La Secretaria de Hacienda, explica que, desde la oficina de Talento Humano de la Secretaría General, se presenta el Proyecto de Acuerdo en discusión, con el fin de realizar un trámite de ley, que es el tema del incremento de salarios para los funcionarios, en este caso, retroactivo a 1º de enero. Efectivamente lo que dice el H.C. PINZÓN CARDOZO, en el sentido de que la proyección inicial se hizo con el 10.55, eso es cierto, todos saben para que el tema de poder fijar este salario, entran a jugar muchas variables, entre ellas la inflación, el IPC, y demás factores que son los que se tienen en cuenta para establecer el porcentaje que se pueda incrementar.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 6 de 9</p>

Señala que desde la Secretaría de Hacienda más o menos a mediados del mes de marzo o abril, solicitó a la oficina de Talento humano, que les allegaran una proyección de la nómina, porque ya tenían datos cercanos a cuánto podría ser este incremento; hicieron la petición de que se hiciera una proyección con el 14%, con el 15% y con el 16%, por lo que, en el momento de la respuesta, se hizo el análisis teniendo en cuenta las finanzas municipales y de los rubros que quedaron apropiados cuando se presentó el proyecto para la vigencia 2023. Dice que una vez tuvieron conocimiento de cuánto era el incremento del gobierno y cuál fue el Acuerdo con los sindicatos, llegando al 16%, procedieron a verificar que efectivamente, que estas apropiaciones iniciales cubrieran esta proyección; razón por la cual, una vez hecha la proyección, se revisó y se anexó al proyecto la respectiva certificación leída por el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA.

Prosigue, explicando que verificando la ejecución presupuestal se tienen apropiados en sueldos básicos para las dependencias la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$8.200.833.973) y con la proyección del 16%, la nómina asciende a SIETE MIL TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.003.139.763), por ende, asegura que se tiene el apalancamiento necesario para soportar este gasto.

Respecto al marco fiscal de mediano plazo, afirma que se tuvo en cuenta la proyección del 10.55%, no obstante, la apropiación inicial está por el orden de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$8.200.833.973) razón por la cual si existe un impacto fiscal, que equivaldría a la diferencia de los \$8.200 millones apropiados en la inicial, vs. el sueldo básico que dio de la proyección del presupuesto y de la proyección de la nómina para la vigencia 2023, con el incremento del 16%.

En lo concerniente al tema de la Secretaría de Educación, dice que efectivamente, cuando se presentó el proyecto de incorporación de los recursos, el proyecto inicial que se hizo de superávit, efectivamente el Concejal manifestó la preocupación en el sentido que existía un faltante cercano a MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) para la Secretaría de Educación; en ese momento se manifestó que efectivamente ese es un faltante, previo a todas las proyecciones, pero que de igual manera y atendiendo solicitudes que se llevaron a cabo en el Consejo de Gobierno, con el alcalde municipal, se manifestó que efectivamente se iban a realizar unos proyectos no menos importantes, porque todos los temas son importantes, sin embargo, atendiendo a algunas necesidades de unos avances de proyectos que se tienen, por los cuales se les estaba buscando cofinanciación con otras entidades, entonces, se puede decir que se llevó a cabo en primera instancia la ejecución de estos proyectos, pero ejecutar esto requiere de una serie de actividades que en el tema de inversión, por ejemplo, en educación, que es donde están los recursos, requieren de trámites administrativos normales, como es el tema de viabilidades, del banco de proyectos, y demás. Todas estas situaciones se están manejando y aún se están llevando a cabo la revisión de esos proyectos, razón por la cual están en el tema de verificar cuál es su estado real y así poder dejar estos recursos para educación sin que se afecte la nómina de los funcionarios de esta área.


Dice que aún están revisando ese comportamiento presupuestal y aún están revisando cómo se encuentran estos proyectos y una vez se finalice esta revisión se tomará la respectiva decisión para poder realizar los ajustes presupuestales correspondientes a fin de poder garantizar el tema de la nómina del sector educación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, insiste en su pregunta “¿existen o no existen los recursos en educación, hoy?”

La Dra. Constanza responde concretamente que los recursos aún no están, el déficit que está pendiente de los mil trescientos, pero se está garantizando el tema de la elaboración y presentación de la nómina de cada uno de los periodos de la vigencia.

A lo anterior, el H.C. PINZÓN CARDOZO, recalca que el Decreto 111, artículo 71 es claro, en el sentido que antes de aprobar, deben existir los recursos. La norma dice que debe existir disponibilidad de los recursos para aprobar el gasto; hoy no existen, es sencillo, así lo dice la norma; la norma no dice “comprometa el gasto” y luego que lo comprometa, mire de dónde lo va a pagar”, no, eso no dice la norma.

<p>ACTA No. 051</p>	<p>FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 9</p>

Solicita que quede claro en el Acta que: *“Hoy la secretaria de hacienda, manifiesta claramente que no existen los recursos para los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Educación, que viene en el artículo ... el Parágrafo Segundo, dice: “Autorizar al alcalde para incluir en la escala salarial los empleos del personal administrativo que presta sus servicios al Sector Educación.”* Señala que ese es el meollo del Acuerdo, si no viniera educación, no habría problema, porque la secretaria de hacienda dice que sí existen los recursos del nivel central, pero para el tema de educación, no están los recursos.

Asevera que eso lo está advirtiéndole a la Secretaría de Educación desde el mes de febrero, marzo, abril, y se lo manifestó diciéndole, que cuando llegara el Acuerdo de la Escala salarial, ahí iba a estar el problema. Igual cada cual tiene un voto, por lo que él con las claridades de la secretaria de Hacienda, anuncia su voto de salvamento negativo, porque no existe, él como Concejal no puede aprobar un gasto, cuando no existe disponibilidad de recursos y no es porque esté en contra de los funcionarios de la alcaldía, porque acá el que está cometiendo el meollo es el alcalde a través de la Secretaría de Hacienda, que no está cumpliendo lo que dice la ley; por lo que deja a consideración su posición.

El H.C. MATEO CENTENO, solicita a la presidencia someter a votación la ponencia, de acuerdo al criterio jurídico de cada quién.

El presidente decreta un receso de 5 minutos.

Se levanta el receso.


El Dr. ORLANDO SÁENZ, representante de uno los sindicatos del municipio, dice que quiere comentar con extrañeza como en esta instancia no se certifican los recursos, no se garantizan que hayan los recursos previo a la aprobación de este proyecto, y lo dice porque tuvieron una mesa de negociación que inició desde febrero, y a la fecha que están, a hoy no se ha terminado la negociación, sin embargo, condición sine qua non, para sentarse a la mesa de negociación era pedirle a la administración que garantizaran los recursos no sólo del sector central, sino de los compañeros de educación, que hacer parte desde luego de las organizaciones, y son compañeros en el tema de equidad e igualdad; no pueden hoy sugerir por ninguna circunstancia pedir que se retire el tema de educación del proyecto, porque eso sería discriminar a los compañeros de las organizaciones, por eso el llamado es al alcalde para que garantice los traslados para garantizar los recursos previo a la aprobación de este Acuerdo, pero tampoco se pueden ir hasta agosto.

Asevera que las administraciones les venden un tema que no es cierto, que tiene que salir primero el Decreto nacional para poder traer esto, eso no es verdad, porque Duitama está muy lejos de las escalas salariales del nivel nacional, entonces harán la presión con el señor alcalde, porque les incumplió en la palabra, les dijo que los recursos estaban y hoy no están; tampoco se puede que hoy se apruebe por beneficiarlos y que luego se decrete la nulidad en la gobernación o en el Tribunal Administrativo de Boyacá, como ya sucedió.

La sugerencia respetuosa para los concejales y el ponente, es que se aplace el estudio del proyecto, que no se dé por cerrado, para poder mañana hablar con el señor alcalde y se busquen los recursos correspondientes, y se hagan los traslados correspondientes; porque la secretaria de hacienda dice que hay unos recursos, los están buscando, pero no están, entonces sería irresponsable de parte de los funcionarios presionar hoy una votación que mañana no los beneficie.

El señor FERNANDO RIAÑO, representante del Sindicato de Empleados Oficiales del municipio, dice que lo que se acordó en la negociación y efectivamente la parte de educación si es un tema latente que se tocó en la reunión, cuando se concertó el tema del incremento salarial; si bien es cierto, son situaciones que se han venido atrasando de varios años y se va acumulando, que a este momento, según lo que escucharon, se tiene un déficit de más o menos de \$1.300 millones de pesos; observa que los compañeros de educación son pagos por el SGP, lo que quiere decir que el gobierno nacional les gira lo correspondiente, y el excedente que se logró o que se ha logrado en varias negociaciones, el municipio tiene que responder por ese incremento salarial; por lo cual, el alcalde en la mesa de negociaciones se comprometió y garantizó los recursos para cubrir la nómina como tal. Señala que no pueden abrir el tema, les da vergüenza con los compañeros que están representando de la Secretaría de Educación, donde desconozcan que son una sola entidad, y por ende tienen que responder por ellos, y al igual que no están negociando con personas que no puedan solucionar el tema, y les garantizaron los recursos. Solicita que se aplace el estudio del proyecto, que no se cancele, tan solo se aplace, teniendo en cuenta que la Dra. Constanza les dijo que a las cinco de la mañana inicia el consejo

<p>ACTA No. 051</p>	<p>FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 8 de 9</p>

de gobierno el señor alcalde, por lo cual van a hablar directamente con él, para que en dos o tres horas se pueda solucionar el tema y los Concejales les puedan colaborar para seguir el debate del proyecto de Acuerdo, si es posible mañana mismo. Acota que Talento Humano recibe novedades el 20, es decir, que mañana se cerrarían, por lo que estarían inmersos en que el incremento salarial para junio ya no se daría, pero por solicitud al Honorable presidente, le había solicitado que les ayudara con el tema, se cambiaron las fechas, por lo que agradece la presencia de todos, inclusive de los compañeros de la administración municipal, porque es un esfuerzo grandísimo, pero quieren que esto se lleve a cabo y que salga de una forma favorable. En ese orden de ideas el Concejo toma la decisión.

Se declara un receso de cinco minutos.

Se levanta el receso.

El H.C. OSCAR ROSAS, piensa que esto no es de recesos, porque gracias a la intervención que hace el H.C. SEGUNDO, pueden visualizar más, y la idea no es cometer errores, ni hacer recesos y recesos, tan poco ve que se vaya a solucionar a las cinco de la mañana, el que tiene que levantarse no es el sindicato, sino es trasnochar la secretaria de hacienda, para que mire cómo va a hacer los traslados de los recursos. Piensa que el Concejo está presto a colaborar, porque es una deuda que se tiene con los funcionarios, ese recargo salarial, que se debe desde el 1º de enero, como todo el mundo lo recibe, y desafortunadamente en el ente público es hasta junio o julio que se les está dando, y así haya un retroactivo, no es lo mismo. Piensa que se debe suspender el estudio del proyecto hasta que la secretaria venga al Concejo, con una llamada de cinco minutos, porque así no se va a solucionar nada y lo que hacen es perder el tiempo.


El H.C. WILLIAM FLECHAS, expresa que se tienen dos vías, uno aplazarlo y otro, suspenderlo. El aplazamiento les indicaría que mañana mismo tendrían que asumirlo antes del estudio del proyecto previsto para la citación del siguiente día, pero no quieren que a las carreras se les venga a anunciar que existen los recursos y que los puedan llevar a cometer un error jurídico, lo cual implicaría que posiblemente en el estudio de legalidad del Acuerdo ya en el control jurídico de la gobernación se caiga, o que aquel sea objetado y que precisamente posteriormente se vean abocados a que surja alguna dificultad jurídica con el Acuerdo, y por consiguiente con todo lo que se haya dado alrededor de su votación, aprobación y demás.

Lo otro sería suspenderlo, lo cual los llevaría a que el ponente debería hacer la solicitud, si lo tienen a bien los compañeros, y no necesariamente lo tendrían que estudiar mañana, porque ya están citados para el otro proyecto de acuerdo. Una vez se subsane el tema presupuestal se comunica que efectivamente se encuentran garantizados los recursos y los convocan por mesa directiva para la aprobación en el segundo debate.

Considera que deben votar una proposición que en lo posible venga de voz del ponente, donde les pidan suspender el estudio del segundo debate y obviamente, si así se vota, esa sería la vía para no incurrir en el algún yerro que los lleve a complicar la situación jurídica de este importante proyecto de acuerdo, que además es una necesidad de los empleados de la administración.

Retoma la presidencia el H.C. CHÍA MALLANA, expresa que, según lo hablado con la secretaria de educación y la secretaria de hacienda, la Dra. Constanza como secretaria de hacienda siempre ha hablado con la verdad y les ha dicho las cosas como son, en virtud de no caer en ningún yerro y no ser perjudicados, efectivamente el dinero para educación no se ha apropiado y eso es competencia netamente del alcalde, quien es el que maneja los recursos, pues como concejales no tienen ninguna vela en ese "entierro". Sin embargo, hace claridad a los funcionarios presentes y a los representantes de los sindicatos, que ya es decisión y voluntad del señor Alcalde, como Concejales están prestos, sin embargo, observa que están convocados hasta el viernes de la presente semana, hasta el 23, y si de acá al viernes no se presenta el proyecto, tendrían que convocarlos a sesiones extraordinarias, acota que quedan cuatro sesiones extraordinarias, entonces ya será una decisión del señor alcalde. Si el viernes no se presenta el proyecto de acuerdo, entonces tendrán que emitir un Decreto para convocarlos a extras o ampliar los plazos, y si eso no sucede, hacen un nuevo decreto, tendrán que cursar el trámite de estudiar el proyecto en primer debate, entonces puede tardar alrededor de ocho días, por lo que quiere dejar claras las cosas, y que no se diga que es negligencia del Concejo. Afirma que están presentes los dieciséis concejales presentes, -no se encuentra el H.C. JULIO SALCEDO- en virtud que fue una solicitud formal de los trabajadores del municipio, de los sindicatos, pero ya se les sale de las manos.

<p>ACTA No. 051</p>	<p>FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 9

Cede el uso de la palabra al H.C. MATEO CENTENO, Ponente de la iniciativa, para que presente la proposición.

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que efectivamente todas las conclusiones lo llevan a proponer que se suspenda el trámite del proyecto de acuerdo, según lo que ha manifestado los representantes de los sindicatos, la administración municipal y el criterio del Concejo Municipal, entonces, presenta la proposición de que se suspenda el trámite del proyecto, obviamente, enviándole un mensaje a la administración municipal para que se le dé celeridad al proceso del otro proyecto de acuerdo, que pueden solicitar se postergue la fecha de las sesiones extraordinarias y realizar ambos trámites, para que en un término aproximado de doce días se realice ambos procesos. Esta es su proposición, solicita al señor presidente someterla a consideración.

El presidente pregunta si la administración municipal está de acuerdo.

La Dra. Constanza, asiente.

El presidente dice que está en consideración la proposición del H.C. MATEO CENTENO.

Acto seguido, pregunta a la plenaria, si aprueban la proposición del H.C. MATEO CENTENO.

Aprobada por unanimidad.

El presidente observa que no se puede incluir en ningún punto del orden del día de la semana que entra, en virtud que no tienen conocimiento de cuándo se hagan esas apropiaciones, y el documento formal llegue al Concejo, para tener certeza sobre el tema.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

8°. PROPOSICIONES

No se registran proposiciones.

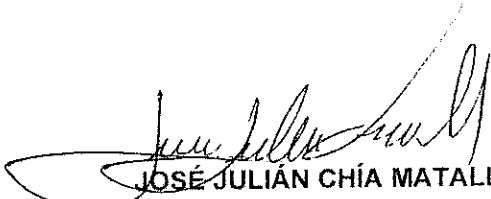
9°. ASUNTOS VARIOS

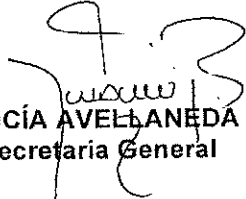
No se registran Asuntos Varios.

Por secretaría se informa que ha sido agotado el orden del día programado para la fecha, 19 de junio de 2023.

Siendo las seis y veintiséis de la tarde (6:26 p.m.) se da por terminada la sesión y se cita a los concejales para las ocho de la mañana del día siguiente, para estudiar el proyecto de acuerdo de los funcionarios del Concejo Municipal, donde ya tienen apropiados los recursos para este aumento que tanto se merecen.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA
Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaría General

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JUNIO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA